



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

KULTURA ETA HIZKUNTZA
POLITIKA SAILA
DEPARTAMENTO DE CULTURA
Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

EUSKAL AUTONOMIA ERKIDEGOKO FABETZA
INTELEKTUALAREN ERREGISTROA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
DEL PAÍS VASCO

Eskari zka.:/ Solicitud nº.:

Data / Fecha: / /

Ordua-min / Hora-min: ;

(Administrazioak betetzeko / A cumplimentar por la Administración)

SOLICITUD DE PRIMERA INSCRIPCIÓN IMPRESO OTROS TITULARES ORIGINARIOS 1

SOLICITANTE 1

NOMBRE Y APELLIDOS

NACIONALIDAD DNI

DIRECCIÓN: C/ Nº ESC PISO LETRA

LOCALIDAD PROVINCIA PAÍS.....

C.P. TFNO..... MÓVIL E-MAIL.....

ACTÚA (marcar la casilla correspondiente):

EN SU PROPIO NOMBRE Y COMO TITULAR DE LOS DERECHOS

EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LOS DERECHOS (Se aportará poder de representación)

TÍTULO DE LA ACTUACIÓN, PRODUCCIÓN O PRESTACIÓN (2) (Deberá ser idéntico al que figura en el ejemplar aportado)

.....

TITULAR ORIGINARIO (3) (Marcar la casilla correspondiente)

VARIOS TITULARES ORIGINARIOS (Se rellenará el Anexo al Impreso OTROS TITULARES 1)

ÚNICO TITULAR ORIGINARIO:

NOMBRE Y APELLIDOS

NACIONALIDAD DNI

DIRECCIÓN: C/ Nº ESC PISO LETRA

LOCALIDAD PROVINCIA PAÍS.....

C.P. TFNO..... MÓVIL E-MAIL.....

TITULAR/ES DE LOS DERECHOS (4) (Marcar la casilla correspondiente)

TITULAR/ES ORIGINARIO/S

OTRO TITULAR ADQUIRIENTE DE LOS DERECHOS POR TRANSMISIÓN:

Persona jurídica:
DENOMINACIÓN SOCIAL NIF.....

Persona física
NOMBRE Y APELLIDOS

NACIONALIDAD DNI

DIRECCIÓN: C/ Nº ESC PISO LETRA

LOCALIDAD PROVINCIA PAÍS.....

C.P. TFNO..... MÓVIL E-MAIL.....

En a de de

FIRMA DEL SOLICITANTE(S) / TITULAR(ES)

Plazo de Resolución: El plazo máximo para resolver y efectuar la notificación correspondiente será de seis meses contados desde la fecha de entrada de la presente solicitud, según el art. 24.1 del Reglamento del Registro (R.D. 281/2003, de 7 de marzo. BOE del 28 de marzo). Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución expresa, se entenderá estimada la solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el art. 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DATOS PERSONALES. En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que sus datos serán incorporados al tratamiento denominado Solicitud de inscripción de derechos de propiedad intelectual y de publicidad registral, titularidad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y del Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco, cuya información básica es la siguiente:

1. Responsable: Subdirección General de Propiedad Intelectual. Registro Central de la Propiedad Intelectual.
2. Fines del Tratamiento: La inscripción de la autoría y titularidad de derechos de las obras y demás producciones protegidas por la Ley de Propiedad Intelectual, así como dar respuesta a las solicitudes de publicidad registral.
3. Legitimación: Cumplimiento de las funciones que asigna al Registro la normativa en materia de propiedad intelectual.
4. Destinatarios: Los datos facilitados se incorporarán al fichero del Registro General de la Propiedad Intelectual.
5. Derechos: Acceder, rectificar, suprimir datos en los términos que se expresan en la información adicional.
6. Puede consultar información adicional sobre la protección de sus datos en <http://www.meecd.gob.es/r/rpi-rgpd>.

Doy mi consentimiento